	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b>	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. **1 4 8 7**      FECHA: **1 7 AGO 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.”**

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución No. 1375 del 4 de agosto de 2022 emanada de la Rectoría y.**

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución No. 1124 del 30 de junio de 2022, se dio apertura a la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución No. 1124 del 30 de junio de 2022, se determinó acoger de manera integral los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022 (documento anexo), elaborados por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y viabilizados por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad Popular del Cesar.

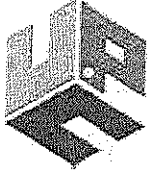
Que, por motivos administrativos ajenos a la voluntad de los miembros del Comité Central de Investigaciones, no se ha realizado la “Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación”, siendo este, el cuarto paso del cronograma de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.

Que, por la imposibilidad de cumplir oportunamente con la “Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación” se hace necesario modificar el cronograma de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el Vicerrector Administrativo de la Universidad Popular del Cesar.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el cronograma de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, 2022, el cual quedará de la siguiente forma:

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	VERSION:1

RESOLUCIÓN No. 1487 FECHA: 17 AGO 2022

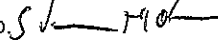


Verificación de originalidad y pertinencia por los comités de investigación de las facultades o programas.	Hasta el 12 de agosto de 2022
<u>Verificación de requisitos por parte del Comité Central de Investigación.</u>	<u>Hasta el 26 de agosto de 2022</u>
<u>Publicación parcial de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores.</u>	<u>Hasta el 30 de agosto de 2022</u>
<u>Reclamaciones y aclaraciones</u>	<u>Hasta el 2 de septiembre de 2022</u>
<u>Respuesta de reclamaciones</u>	<u>Hasta el 7 de septiembre del 2022</u>
<u>Publicación final de proyectos que pasan a fase de evaluación por pares evaluadores</u>	<u>Hasta el 9 de septiembre del 2022</u>
<u>Evaluación por pares externos</u>	<u>Hasta el 18 de noviembre del 2022</u>
Publicación del listado de Proyectos de Investigación elegibles.	Hasta el 22 de noviembre de 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 17 días del mes de agosto de 2022

  
**ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA**  
 Vicerrector Administrativo

Elaboró: Schneyder Jose Molina Romero.   
 Revisó: Lourdes Leal Robles.   
 Revisó: Delayne Mendoza Olivella.   
 Aprobó: Martha Esther Guerra Muñoz. 